



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO Nº 01/17.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Enero de 2017.-

VISTO:

El Decreto Nº 09/16 de fecha 29 de Diciembre de 2016, sancionado por este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Señor Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider a disponer de su licencia anual.-

Que el Artículo 96 Inc.b) de la Ley Orgánica de Municipio Nº 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234º de la Constitución.-

Que en virtud de lo antes mencionado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento Interno de este Cuerpo Deliberativo, asumirán la Presidencia del Concejo Deliberante los Vice-Presidentes, por su orden, los que reemplazarán y sustituirán al Presidente en todos los deberes, atribuciones y facultades.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar al Vice-Presidente 1º de este Cuerpo Deliberativo, don Carlos Abrahan Alcides CARAM, para que ocupe la Presidencia del Concejo Deliberante, a partir del día 16 de Enero de 2017 y hasta el día 27 de Enero de 2017, inclusive, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia del presente, a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-